

## INFORMACIÓNSOBREPROTECCIÓNDEDATOSPERSONALES TRATAMIENTO: ÓRGANOS DE GOBIERNO: COLEGIADOS Y UNIPERSONALES. (ARS6/2020)

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Universidad de Sevilla
DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS	Margarita Martínez-Pais Loscertales ( dpd@us.es)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Constitución y funcionamiento de los órganos de gobierno de la US. Organización de las convocatorias. Celebración de las sesiones. Adopción de acuerdos y expedición de certificaciones. Grabación audiovisual, videoconferencia/audio, incorporación de documentos electrónicos y actas digitalizadas.
LEGITIMACIÓN	- Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
	- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público.
	- Estatuto de la Universidad de Sevilla.
	- Normativa de desarrollo.
COLECTIVO	Miembros de la comunidad universitaria.
	Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para alcanzar la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran:
CATEGORIA DE DATOS	Datos identificativos: Nombre y apellidos; DNI,NIF, Documento Identificativo; Número de registro de personal; firma; teléfono; Dirección de email; imagen; voz.  Detalles de Empleo Datos académicos y profesionales: Cuerpo, escala; categoría/Grado  Categorías especiales: representante sindical.



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS	Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente. Cuando sea necesario se cederán a: Otras Unidades de la US.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	- Interesado. - Representante legal. - Unidades de la US.